

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MANUEL FRANCISCO LÓPEZ ACEVEDO
Radicado No.	05001 43 03 001 2019 00224 00
Auto	224
Decisión	Corre traslado de la liquidación del crédito adosada – Incorpora dependencia

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

A través de la Secretaría del Despacho córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante (Cfr.fl.s.99 y ss. *ibídem*).

De otro lado, se incorpora al expediente y se tiene en cuenta la solicitud de reconocimiento como dependientes judiciales a los estudiantes de derecho David Mateo Londoño García, Manuela Sepúlveda Gómez, Daniel Gómez Cano, José Leonardo Álvarez Areiza y Carlos Horacio Puerta Pérez, allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

C.G.D.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--